

Ben Dupré

50 COSAS
QUE HAY QUE SABER
SOBRE POLÍTICA

Traducción de
Vicente Campos

Ariel **50**
COSAS

sonas, no dioses— es que «no hay gobierno tan proclive a las guerras civiles y las agitaciones intestinas».

La tendencia de la democracia hacia la anarquía se atribuía a la premisa de la supuesta incompetencia del pueblo para participar de forma responsable en el gobierno. Al filósofo victoriano John Stuart Mill, pese a su simpatía natural hacia los principios democráticos, le preocupaba la «mediocridad colectiva» de las masas, que ya no «extraen sus opiniones de los dignatarios de la Iglesia o del Estado, de líderes reconocidos, o de los libros». Se dice que Winston Churchill bromeaba acerca del mejor argumento contra la democracia diciendo que era una conversación de cinco minutos con el votante medio; y en la década de 1920, el satírico estadounidense H. L. Mencken la

«La democracia sustituye con la elección por la mayoría de incompetentes al nombramiento por la minoría de corruptos.»

George Bernard Shaw,
Hombr y superhombr, 1903

despachaba como «una patética creencia en la sabiduría colectiva de la ignorancia individual». Las deficiencias de la democracia incluso llegaron al celuloide, en la versión cinematográfica de 1949 de *El tercer hombre*, de Graham Greene. En el clímax del drama, el amoral Harry Lime, interpretado por Orson Welles, comenta despectivamente que Suiza ha sido democrática y pacífica durante 500 años pero sólo ha sido capaz de inventar el reloj de cuco.

Probablemente el temor más persistente entre los teóricos de principios de la modernidad —y que recoge una vez más las preocupaciones de los filósofos griegos— era la denominada «tiranía de la mayoría». Mill y otros temían que la mayoría abusaría de su posición de poder para pisotear los derechos de las minorías, justificada (o eso creían) por un sistema que parecía legitimar la realización de sus deseos y aspiraciones.

Emergencia de la democracia representativa Los temores manifestados por los Padres Fundadores de Estados Unidos se incardinaban en un antiguo y serio debate sobre la democracia y la soberanía popular que se suscitó en la confusión de ideas generadas por los pensadores de la Ilustración. Una cuestión central que marcó la dirección de gran parte de la teorización posterior —y un contrapunto a preocupaciones sobre la perspectiva de una tiranía ejercida por la mayoría— la planteó en 1651 Thomas Hobbes, que escribió en el periodo inmediatamente posterior a la guerra civil inglesa. ¿Cómo, se preguntaba, el poder soberano del Estado, justificado por la necesidad de proteger (entre otras cosas) los derechos de los individuos, puede limitarse para impedir que se haga mal uso de él y restrinja esos mismos derechos?

John Locke, que escribió cuatro décadas más tarde, sostenía que la concesión de tal autoridad al gobierno, y la limitación concomitante de las propias libertades de los gobernados, sólo podía hacerse con el acuerdo de éstos. El debate sobre la relación apropiada entre el pueblo y el Estado se resolvía así en una discusión sobre el equilibrio justo entre poder y derecho, entre las exigencias justificadas del Estado por un lado y los derechos del individuo por el otro.

Pese a dos revoluciones sangrientas y victoriosas, primero en América y luego en Francia, el fruto de este debate tardaría muchas décadas en madurar: una versión de la democracia que era a la vez constitucional y representativa. Muy refinada y elaborada en el curso de los años, esta teoría —el «gran descubrimiento de los tiempos modernos», según James Stuart, padre de John Stuart Mill— ha ofrecido una respuesta definitiva a la pregunta fundamental de Hobbes sobre la limitación del poder. Al estipular una serie de mecanismos políticos, entre ellos elecciones regulares y la competencia entre partidos y candidatos, el sistema representativo garantizaba que los gobernantes tuvieran que seguir respondiendo ante los gobernados y de ahí que éstos conservaran la autoridad última y el control sobre el proceso político.

Si todo lo demás falla...

Hoy, en día, la convicción casi universal de que la democracia es preferible a cualquiera de los demás sistemas está tan arraigada que en muchos contextos políticos «democrático» ha acabado convirtiéndose en sinónimo de «legítimo». La palabra ha adquirido tal cualidad totémica que muchos regímenes autoritarios y represivos optan, sin embargo, por presentarse como tales. Así, por ejemplo, la antigua Alemania del Este —un Estado unipartidista de línea dura— se denominaba oficialmente «República Democrática Alemana». Lo cierto es que el reciente éxito de la democracia se explica en parte por el rotundo fracaso de sus alternativas. En un discurso ante la Cámara de los Comunes en 1947, Winston Churchill realizó el famoso comentario: «La democracia es la peor forma de gobierno con la excepción de todas las demás formas que se han ido probando con el tiempo». Medio siglo después, el principal rival de la democracia como base de la organización política había sido barrido de Rusia y Europa oriental.

**La idea en síntesis:
el gobierno
—o la tiranía—
de la mayoría**

27 El Estado

El Estado está en todas partes. Nacemos y morimos en su seno, y sus brazos se alargan hasta abarcar todos los aspectos de nuestras vidas. Como peces de colores en una pecera, estamos sumergidos en él, hasta el punto de que durante gran parte del tiempo ni siquiera somos conscientes de su presencia. Pero si el Estado dejara de estar ahí nos daríamos cuenta muy pronto: no habría leyes que nos dijeran qué no hacer, ni impuestos que pagar, ni carreteras por las que conducir, ni pensiones para sustentarnos en la vejez, ni nadie que recogiera la basura.

«Nada parece más sorprendente a aquellos que consideran los asuntos humanos con una mirada filosófica —comentaba el filósofo escocés David Hume— que la facilidad con la que los muchos son gobernados por unos pocos.» La sencilla respuesta a este misterio es el Estado, pero éste es mucho más que el gobierno de cada momento. Incluye las instituciones de gobierno, por descontado, pero también abarca los tribunales de justicia, los funcionarios, los servicios militares, las escuelas y universidades públicas, los servicios sociales, las empresas de comunicación públicas y mucho más.

El Estado es tan ubicuo que podríamos imaginar que siempre ha existido, pero no es así. Como tipo distintivo de organización política, el Estado moderno es un fenómeno relativamente reciente, que sólo ha emergido en su forma actual en los últimos 500 años. Así que, ¿qué es, exactamente, el Estado? ¿Para qué sirve y qué le da derecho a regular y controlar nuestras vidas?

El monopolio de la violencia Buena parte de la discusión sobre el Estado se ha estructurado sobre la influyente explicación que dio en las primeras décadas del siglo xx el sociólogo alemán Max Weber. En su obra publicada póstumamente *Economía y sociedad* (1922), Weber expone las principales características del Estado:

Posee un orden legal y administrativo sujeto a cambio por la legislación... Este sistema de orden requiere una autoridad vinculante, no sólo sobre

los miembros del Estado, los ciudadanos, la mayoría de los cuales ha obtenido tal categoría por nacimiento, sino también, y en una gran medida, sobre todo acto que sucede en la zona de su jurisdicción. Se trata, por tanto, de una organización obligatoria con una base territorial...

El rasgo más sobresaliente del Estado, para Weber, es su explícito «monopolio del uso legítimo de la fuerza», que él considera «tan esencial [para el Estado] como su carácter de jurisdicción obligatoria y su funcionamiento continuo». Este monopolio implica que el Estado tiene el derecho exclusivo a dictar leyes o normas en su territorio y a usar la violencia, real o como amenaza, para obligar al cumplimiento de esas normas. En opinión de Weber, es este método o modo de funcionamiento el que define el carácter político del Estado, mucho más que cualquier función o propósito concreto que pudiera tener.

Territorialidad y soberanía Un rasgo obvio del Estado, destacado en la concepción de Weber, es su fundamento territorial. Hoy en día, hasta el último centímetro cuadrado de la tierra pertenece, o es enérgicamente reclamado, por un Estado u otro. Cada pedazo de tierra —por no mencionar las aguas costeras contiguas, el espacio aéreo y los minerales del subsuelo— ha sido parcelado en territorios estatales relativamente nítidos y mutuamente excluyentes (aunque a menudo también disputados). Los Estados son ubicuos por la sencilla razón de que cada uno linda con su vecino, y no hay espacios intermedios. Ser apátrida —carecer de ciudadanía estatal— suele ser consecuencia de una exclusión política o expulsión, no de una ubicación geográfica y sin duda no de una elección. Éste es uno de los sentidos en que el Estado moderno es, en expresión de Weber, obligatorio: uno no puede «salirse» del sistema estatal. Por lo general, uno es ciudadano del Estado en el que nace, y ese Estado exige lealtad y obediencia, requiere que uno cumpla con ciertas obligaciones y, generalmente, le prohíbe adquirir la ciudadanía de otro Estado.

«(El Estado es una relación de hombres que dominan a hombres, una relación sostenida mediante la legítima (es decir, considerada tal) violencia.»

Max Weber, 1919

Por tanto, los Estados son territorios exclusivos: todos están separados y no se solapan. Los límites de la jurisdicción de un Estado los deter-

Cronología

1513

Se atribuye a Maquiavelo el primer uso de la palabra «Estado» para referirse a un gobierno soberano territorial

1576

Jean Bodin define la soberanía como la autoridad suprema del Estado sobre los ciudadanos

1651

En *Leviatán*, Thomas Hobbes defiende la soberanía absoluta

1690

John Locke argumenta que la legitimidad del Estado se basa en el consentimiento popular

1782

Rousseau plantea que el Estado debe su autoridad a la voluntad general de los gobernados

1922

Se publica *Economía y sociedad*, de Max Weber, dos años después de la muerte del autor

1990

Estado alemán unificado a partir de la Alemania Oriental y la Occidental

1991

El antiguo Estado comunista de Yugoslavia empieza a dividirse en varios países

minan sus fronteras, y dentro de esa zona afirma su soberanía, su poder y autoridad supremos. Todos los Estados, grandes y pequeños, reconocen los derechos soberanos de sus pares, con el resultado de que todos son independientes, autónomos e iguales formalmente. Este principio es crucial en la determinación de las relaciones internacionales, en las que una soberanía nacional reconocida universalmente implica que no hay autoridad política superior a la del Estado y por tanto que éste debe contar con sus propios recursos para proteger sus intereses y mantener el orden (véase p. 179).

La soberanía interna de un Estado significa que su autoridad sobre sus ciudadanos es suprema y que no tiene que rendir cuentas ante otra autoridad superior; en todas las cuestiones relativas al interés público, el Estado es el árbitro definitivo. Su jurisdicción se extiende uniforme y directamente sobre todos sus ciudadanos y, en un grado significativo, también sobre los no miembros del mismo presentes en su territorio.

Legitimidad La coerción no basta; un Estado no podría sobrevivir mucho tiempo sólo mediante la fuerza. Tiene que justificar su derecho a la soberanía. De algún modo, debe convencer a una mayoría de sus ciudadanos para que acepten, o al menos consientan, su autoridad y su gestión de los asuntos públicos. La mayoría de los miembros de un Estado debe reconocer, la mayor parte del tiempo, que la aspiración de éste al poder soberano es en cierto sentido legítima y que por tanto no es sólo necesario sino también justo someterse a su autoridad.

Nuevo orden mundial

La idea del Estado es tan poderosa, tanto en la realidad como en la teoría, que resulta tentador suponer que el sistema global que constituye siempre ha sido como hoy en día. Pero no es así. Para que un Estado sea tal, su población debe ser más o menos permanente y sus instituciones deben perdurar a lo largo del tiempo —debe sobrevivir a los cambios de gobierno y liderazgo—, pero no hay ninguna garantía de que las poblaciones permanezcan inmóviles ni de que las instituciones persistan, como los ejemplos recientes de Yugoslavia y las dos Alemanias demuestran. Del mismo modo, la

naturaleza del poder del Estado —centralizado, concentrado, omnipotente— sugiere longevidad, pero también es una ilusión. Un rasgo definidor del Estado moderno como sistema de organización política —la idea de que el ciudadano debe lealtad al Estado, que es en sí mismo trascendente (distinto tanto de gobernantes como de gobernados)— sólo se enunció con claridad en el siglo xvii. Hasta entonces, las formas de gobierno y control eran complejas, con dominios y jerarquías vagamente definidos y superpuestos, y lealtades que a menudo eran personales, locales y pasajeras.

La aceptación de los ciudadanos de la legitimidad del Estado es en parte una consecuencia de cómo se perciben popularmente su carácter y su forma de funcionamiento. El Estado es respetado por la misma razón que no es muy querido, porque se percibe como algo distante, impersonal y frío («el más frío de todos los fríos monstruos», según Nietzsche). Diferenciado tanto de los gobernantes como de los gobernados —tanto de los que ostentan cargos públicos como de los ciudadanos— se le ve como una encarnación objetiva del imperio de la ley, no del gobierno arbitrario de los hombres; como proveedor de principios legales abstractos que son puestos en práctica por una burocracia neutral (aunque incolora) y un sistema judicial imparcial. En resumen, como apunta Weber, hay una creencia popular «en la legalidad de las normas promulgadas y el derecho a dictar órdenes de aquellos que ejercen la autoridad bajo tales normas».

Los Estados democráticos suelen fundar su legitimidad en el concepto de soberanía popular. Según esta concepción, la soberanía pertenece en última instancia al pueblo —los ciudadanos— que voluntariamente cede parte de su poder al Estado. La condición de este traspaso es que el Estado actúe con eficacia y responsabilidad preservando el orden social y fomentando el bien común. La existencia del Estado se justifica en tanto cuenta con el consentimiento de sus miembros, que podrían retirárselo si no cumple con sus obligaciones. La noción de que el Estado se establece sobre la base de un «contrato social» entre él y sus miembros la elaboraron, con diversos matices, los teóricos políticos de la Ilustración: Thomas Hobbes, John Locke y Jean-Jacques Rousseau (véase p. 24).

Naciones no tan unidas

Las relaciones entre Estados y naciones son muy cercanas y a veces conflictivas. Hay una aspiración generalizada (o al menos públicamente afirmada) para que ambos coincidan, para crear un mundo que sea de hecho (y no sólo de nombre) de naciones-Estado. Las naciones —entendidas como grupos numerosos de personas unidas por una historia, una cultura, una lengua o una etnia comunes— suelen aspirar a organizarse en entidades territoriales políticamente autónomas e independientes (es decir, Estados). Al mismo tiempo, muchos de los Estados existentes intentan reforzar su unidad y cohesión creando una única «nación» unificada (con un sentimiento nacionalista) a partir de los pueblos diferentes a veces muy diversos en términos étnicos o culturales, que viven dentro de sus fronteras. La consecuencia es que las naciones-estado casi nunca son tan puras como pretenden o sus nombres indican.

La idea en síntesis: el monopolio de la violencia legítima